

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA "I FERIA MÁS COMERCIO DE SBT"

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación en la Feria de Comercio de San Bartolomé de Tirajana, que se celebrará en el Parque Sur los días 24 y 25 de octubre de 2026, promovida por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a través de la Concejalía de Comercio.

La finalidad de la feria es contribuir a la promoción, visibilización del comercio y de la actividad económica del municipio, ofreciendo a los establecimientos, profesionales, empresas y personas artesanas de San Bartolomé de Tirajana un espacio para dar a conocer sus productos y servicios.

En coherencia con esta finalidad, la participación queda reservada a actividades económicas vinculadas al municipio de San Bartolomé de Tirajana.

2. Ámbito de aplicación.

Las presentes bases serán de aplicación a las personas físicas, autónomos, empresas y profesionales que soliciten participar en la feria y que cumplan los requisitos establecidos.

La participación tendrá carácter exclusivamente comercial, promocional, de exposición y venta de productos y servicios relacionados con la actividad declarada por la persona participante.

No podrán participar actividades económicas que no estén vinculadas al municipio, de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

3. Personas y empresas participantes.

Podrán solicitar su participación:

- Personas físicas que desarrollen una actividad económica en activo en San Bartolomé de Tirajana.
- Empresas y profesionales cuya actividad económica comercial o de servicios se encuentre establecida y en funcionamiento en el municipio.
- Establecimientos comerciales y de restauración ubicados en el término municipal.

La actividad declarada deberá estar relacionada con la categoría para la que se solicita la participación. La actividad deberá encontrarse en situación de alta y ejercicio efectivo en el momento de la celebración de la Feria de Comercio.



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ... Ver firma	Fecha: 29-09-2026 14:42:36	
Nº expediente administrativo: 2026-022063 Código Seguro de Verificación (CSV): 07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388	
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2026 15:00:07 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 29-09-2026 15:00:09	
- 1/6 -			

4. Sectores y distribución de plazas.

La feria contará con un máximo de 50 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

Sector	Número de plazas
Comercio	25
Restauración y alimentación	10
Servicios	10
Artesanía	5
TOTAL	50

- Sector del comercio con un total de 25 plazas.

Se incluyen, entre otras, las siguientes actividades: comercio minorista, textil y moda, calzado, complementos, artículos de regalo, decoración, otros establecimientos y actividades comerciales similares.

- Sector de la restauración y alimentación con un total de 10 plazas.

Se incluyen, entre otras, las siguientes actividades: restauración, alimentación, productor alimentarios, elaboración y comercialización de productos de alimentación u otras actividades similares

- Sector de servicios con un total de 10 plazas.

Se incluyen, entre otras, las siguientes actividades: peluquerías, estética y belleza, servicios veterinarios, agencias de viajes y otros servicios dirigidos a la ciudadanía.

- Sector de la artesanía con un total de 5 plazas.

Se incluyen las personas y actividades dedicadas a la elaboración y comercialización de productos artesanales.

En relación con la organización y la distribución de los espacios, estas serán determinadas por la organización de la feria.

La asignación del espacio se efectuará atendiendo a criterios organizativos, de seguridad, distribución sectorial y aprovechamiento del espacio disponible.

La aceptación de la participación implica la aceptación del espacio que sea asignado por la organización.



5. Redistribución de las plazas.

La distribución indicada en el apartado anterior tendrá carácter inicial.

En caso de que no se cubra el número de plazas previsto para alguno de los sectores, las plazas vacantes podrán ser redistribuidas entre otros sectores, teniendo en cuenta:

- El número de solicitudes recibidas.
- El perfil y características de las actividades solicitantes.
- La diversidad de actividades representadas.
- El espacio disponible.
- El interés de mantener una oferta comercial variada y equilibrada durante la feria.

La redistribución no podrá suponer, en ningún caso, la superación del número máximo de 50 participantes, salvo modificación expresa de la organización.

6. Requisitos de participación.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener una actividad económica en activo.
2. Desarrollar dicha actividad en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, de acuerdo con lo establecido en estas bases.
3. Que la actividad desarrollada se corresponda con alguno de los sectores incluidos en estas bases.
4. Estar al corriente de las obligaciones propias del ejercicio de la actividad.
5. Presentar la correspondiente declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones económicas, fiscales, administrativas y demás obligaciones que correspondan al ejercicio de la actividad (Anexo I de las presentes bases).
6. Facilitar los datos necesarios para la correcta gestión de la participación en la feria.
7. En el caso de personas artesanas o autónomos sin establecimiento o sede física, acreditar la actividad comercial y económica en el municipio mediante la presentación del empadronamiento en San Bartolomé de Tirajana.

5. Solicitud de participación

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud por Sede Electrónica o Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

La solicitud deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social.
- DNI/NIE o CIF.
- Teléfono de contacto



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 29-09-2026 14:42:36	
Nº expediente administrativo: 2026-022063 Código Seguro de Verificación (CSV): 07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388			
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2026 15:00:07			

- Correo electrónico.
- Nombre comercial.
- Actividad que desarrolla.
- Sector en el que solicita participar.
- En el caso de personas artesanas o autónomos sin establecimiento o sede física, acreditación del empadronamiento en San Bartolomé de Tirajana.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, así como del cumplimiento de las obligaciones económicas, fiscales, administrativas y demás obligaciones que correspondan al ejercicio de la actividad (Anexo I de las presentes bases).

La documentación adicional que, en su caso, sea necesaria para comprobar los requisitos podrá ser requerida por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá comprobar, cuando proceda, la veracidad de los datos declarados y requerir la documentación acreditativa correspondiente.

6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será hasta el 7 de octubre, inclusive.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y por los medios habilitados para ello.

Una vez finalizado el plazo, no se admitirán nuevas solicitudes, salvo que existan plazas vacantes y la organización determine la posibilidad de admitir nuevas incorporaciones.

7. Procedimiento de adjudicación de las plazas.

Las plazas se asignarán por orden de inscripción, siempre que la solicitud y las personas solicitantes cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la fecha y hora de entrada de la solicitud en el registro correspondiente.

En caso de agotarse las plazas disponibles en un determinado sector, las siguientes solicitudes que cumplan los requisitos podrán quedar en lista de reserva, siguiendo igualmente el orden de inscripción.

Las vacantes que puedan producirse posteriormente serán ofrecidas siguiendo el orden de dicha lista de reserva.

8. Exclusiones.

Quedarán excluidas las solicitudes que:

- No cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
- Correspondan a actividades económicas desarrolladas exclusivamente fuera de San Bartolomé de Tirajana.



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 29-09-2026 14:42:36	
Nº expediente administrativo: 2026-022063 Código Seguro de Verificación (CSV): 07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388			
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2026 15:00:07			

- Se presenten fuera del plazo establecido, salvo que existan plazas vacantes y la organización permita su admisión.

No aporten la información o documentación requerida para comprobar el cumplimiento de los requisitos.

9. Obligaciones de los participantes.

Las personas participantes deberán desarrollar durante la feria únicamente la actividad previamente declarada en la solicitud.

Asimismo, deberán respetar las indicaciones de la organización relativas a:

- Ubicación y distribución de los espacios.
- Montaje y desmontaje.
- Horarios.
- Imagen y funcionamiento general de la feria.
- Normas de seguridad y convivencia.
- Limpieza y mantenimiento del espacio asignado.

Las personas participantes estarán obligadas a:

- Cumplir las presentes bases.
- Respetar las instrucciones de la organización.
- Mantener en condiciones adecuadas el espacio asignado.
- Cumplir la normativa que resulte aplicable a su actividad.
- Responsabilizarse de los productos, materiales y elementos que introduzcan en el recinto.
- No ocupar espacios distintos de los asignados.
- Mantener una conducta adecuada durante el desarrollo de la feria.
- Dejar el espacio en las mismas condiciones de limpieza y conservación en las que fue recibido.

La organización podrá establecer instrucciones adicionales necesarias para garantizar el correcto desarrollo del evento.

10. Protección de datos personales.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, según lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales facilitados en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la gestión y organización de la Feria de Comercio.



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 29-09-2026 14:42:36	
Nº expediente administrativo: 2026-022063 Código Seguro de Verificación (CSV): 07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388			
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2026 15:00:07			

Las personas participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan en materia de protección de datos en los términos establecidos por la normativa aplicable.

11. Información y contacto.

Para cualquier consulta relacionada con las presentes bases, la participación o la presentación de solicitudes, las personas interesadas podrán contactar con la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a través del siguiente correo electrónico: comercio@maspalomas.com

12. Observaciones generales.

La presentación de la solicitud supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar, modificar o introducir cambios y decisiones que estime pertinentes por causas sobrevenidas o de organización no imputables a la Administración.

La participación estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos y a la disponibilidad de plazas.

13. Publicación.

Se procederá a la publicación de las Bases del Concurso Ferial por el Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, las cuales, podrán encontrarse disponibles en el portal Web: www.maspalomas.com y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En La Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**La Concejala del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura,
Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines.**

(Decreto n.º 3226/2023 de 21 de junio de 2023)

Fdo: Dña. Araceli Armas Cruz.



Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejala/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 29-09-2026 14:42:36	
Nº expediente administrativo: 2026-022063 Código Seguro de Verificación (CSV): 07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/07FB29E97EF2128BFBE10FB4DD949388	
Fecha de sellado electrónico: 29-09-2026 15:00:07		Fecha de emisión de esta copia: 29-09-2026 15:00:10	
- 6/6 -			